

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.-El memorándum N° 259 del 23.07.2013 de la Dirección de Obras a la Dirección de Administración y Finanzas
- 2.-El Memorándum N° 700 de 24.07.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas al Director de Obras Municipales
- 3.-El Presupuesto presentado por Ingelectric de fecha 24.07.2013

TENIENDO PRESENTE:

- 1.-Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en su Art. 10° N°3
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde

D E C R E T O:

- 1.- **APRÚEBASE** el presupuesto presentado por la Empresa Ingelectric, Rut 12.897.127-0 de fecha 24.07.2013, por un monto de \$ 3.442.174, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto
- 2.- La Dirección de Secplac materializará la contratación directa emitiendo la respectiva Orden de Compra en el Portal del Mercado Público
- 3.- **IMPUTESE**, al Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/-

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Obras Municipales
5. Dirección de Asesoría Jurídica
6. Secplac
7. Depto. Contabilidad
8. Oficina de Partes